

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las diez horas del día lunes trece de septiembre de dos mil veintiuno, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chavez Portillo, Willians Alfredo Vasquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Buenaventura Argueta Portillo, José Roberto Menjivar Escobar y Cesar Reynaldo Maldonado Sosa, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de consumo de combustible correspondiente al mes de agosto 2021. b) Presentación de guía, cuestionario y circular sobre cumplimiento de Lavado de Dinero y de Activos. c) Informe sobre proyecto a ejecutar de Censo Cooperativo. **V. SECTOR COOPERATIVO.** No hubo puntos a tratar. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Ingresos por transferencias corrientes del Ramo de Economía e Incorporación de fondos a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). b) Autorización de fondos del rubro 54 para ser reprogramados a otras necesidades Institucionales. c) Autorización de uso de la transferencia corriente del Ramo de Economía para remuneraciones de personal eventual por tres meses y Autorización a la UFI para realizar ajuste presupuestario del Rubro 54 al Rubro 51 y presentarlo a la DGP. d) Designación de Evaluadores de Compras por Libre Gestión, por medio de Contratos (Procesos: “Diplomado sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio”). e) Designación de Persona Responsable que fungirá como Administrador de Contrato para (Procesos: “Diplomado sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio”). f) Solicitud de aprobación del Informe de Cumplimiento de Indicadores un semestre 2021. g) Solicitud de traslado de empleado [REDACTED] (Problemas de Delincuencia). h) Solicitud de apoyo de [REDACTED], colaboradora de Educación Cooperativa a Presidencia (18 de octubre al 12 de noviembre). i) Asignación de vehículo institucional a la Unidad de Supervisión. j) Permiso de Personal. Con goce de sueldo j.1) R.H. 0131/2021 – [REDACTED]. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chavez Portillo, Jorge Alberto**

Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro; actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Guillermo Douglas Valle Hernández,** sustituye a Willians Alfredo Vasquez Osorio, quien se incorporó posteriormente a formar parte de la sesión, que ya estaba establecida con el suplente. **Buenaventura Argueta Portillo,** sustituye a Ramón Eliazar Morán. Ausentes con permiso: Ramón Eliazar Morán, Jorge Alberto Carranza y Lucia del Pilar Barahona de Meléndez. Ausentes sin permiso: Iris Isabel Pérez de Márquez y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, incorporar dos puntos, siendo el primero en el punto V. Sector Cooperativo, literal a) Capacitación sobre generalidades sobre plataforma de Wallet Chivo de Bitcoin al Sector Cooperativo; el otro punto VII. Aspectos Administrativos, literal k) Permiso de Personal, sin goce de sueldo, k.2) R.H. 135/2021 – [REDACTED], y l) Designación para que se autoricen modificaciones a las MERCANCIAS (OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, e incorporadas a la PAAC Ejecución del año 2021, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos setenta y cuatro de fecha martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, aprobándose por unanimidad sin modificaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de consumo de combustible correspondiente al mes de agosto 2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: ECCDC-017/2021 de fecha nueve de septiembre del presente año, emitido por el [REDACTED], Encargado de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, detallando que en el mes agosto, en seis vehículos fue cargado combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total seis unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto para el mes de agosto, total **\$ 540.00**; a la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por la Presidencia durante el mes de agosto, tanto en misiones oficiales en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos asistidos, haciendo un monto total de \$ 60.00 por combustible; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer el informe del mes de agosto, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **b) Presentación de guía, cuestionario y circular sobre cumplimiento de Lavado de Dinero y de Activos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la [REDACTED], p, suplente del equipo país institucional, quien dio lectura a la circular informativa No. 01/2021 que se

divulgara a todo el sector cooperativo en relación al levantamiento de información relacionada al Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, así mismo se dio a conocer el contenido del cuestionario de prevención de lavado de dinero y una pequeña guía para las personas que brindaran dicha información; informando que dicho proceso iniciara el día lunes veintisiete de septiembre del presente año a nivel nacional. Expresando los miembros consejales que se deberá dejar más detallada en la circular la razón por la cual se está solicitando dicha información. Después de discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados del contenido de la circular informativa No. 01/2021 con las recomendaciones expresadas en su redacción, de la guía para el llenado del cuestionario y las preguntas del cuestionario de prevención de lavado de dinero, y del inicio del proceso siendo el día lunes veintisiete de septiembre del presente año a nivel nacional.

c) Informe sobre proyecto a ejecutar de Censo Cooperativo. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros consejales que de forma paralela se estará llevando a cabo un pequeño censo cooperativo para detectar aquellas Asociaciones Cooperativas, que se encuentran activas pero que no han celebrado asamblea general o que no están cumpliendo algún requisito de la ley, siendo un total de 214 asociaciones cooperativas a nivel nacional. Después de escuchar el proyecto del censo, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por informados el proyecto del Censo Cooperativo que se realizara en 214 asociaciones cooperativas, dando inicio el día lunes veintisiete de septiembre del presente año a nivel nacional

V. SECTOR COOPERATIVO. a) Capacitación sobre generalidades sobre plataforma de Wallet Chivo de Bitcoin al Sector Cooperativo. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros del Consejo de Administración que el día jueves nueve de septiembre del presente año, por parte del Ministerio de Economía, se brindó una capacitación al personal de INSAFOCOOP relacionada a la Wallet Chivo de Bitcoin, sobre las generalidades de su funcionamiento y como poder acceder a la plataforma las asociaciones cooperativas; por lo que los miembros consejales expresaron que quisieran conocer sobre dicho trámite. Por lo que el señor Reyes Rosa, solicito a la Licenciada Rhina Paola Machuca de Alfaro, representante del Ministerio de Economía, como se podría coordinar una capacitación de forma virtual o presentación para el sector cooperativo. Expresando la Licenciada Machuca de Alfaro, solicitarlo a través de correo electrónico para coordinar primeramente una capacitación virtual para el día miércoles veintidós de septiembre, a las 10:00 a.m. Dándose por informados por miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Solicitar por escrito una capacitación para el Sector Cooperativo relacionada a las generalidades y funciones de la Wallet Chivo de forma virtual para el día miércoles veintidós de septiembre, a las 10:00 a.m. al Ministerio de Economía.

VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. No hubo puntos a tratar. **VII.**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Ingresos por transferencias corrientes del Ramo de Economía e Incorporación de fondos a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que según Decreto Legislativo No.143 del presente año, se le asignaron ingresos al INSAFOCOOP, de una Transferencia Corriente, del Ramo de Economía, siendo estos aprobados el 31/08/2021 e informados a INSAFOCOOP en fecha 08/09/2021 por un monto de \$100,000.00, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios por un monto de \$50,000.00 para el específico 545-05 Servicios de Capacitación; Rubro 61 Inversiones en Activo Fijo por un monto de \$50,000.00 para el específico 611-05 Vehículos de Transporte; de los cuales se solicita que sean distribuidos de la siguiente manera: 1) Que del Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios se retome el monto de \$8,460.00 para que la Unidad Financiera Institucional(UFI) solicite un ajuste para el Rubro 51, ante la Dirección General de Presupuesto(DGP), en concepto de REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL, para que el Departamento de Recursos Humanos, efectuó las contrataciones de 6 Motoristas, para un período de 3 meses, con un valor mensual presupuestado de \$470.00 incluyendo impuestos; la actividad a realizar será censar todas las Asociaciones Cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, con el propósito de contar con datos actualizados, fidedignos y tener acceso inmediato de información requerida por las instituciones que estén interesadas en apoyar al sector y reflejar al país el impacto económico que tiene el sector cooperativo. Estos fondos se retomarían del específico 545-05, quedando un monto remanente de \$ 41,540.00 para ser incorporado al plan de compras en el código ONU 86101714 para los Servicios de Formación Profesional. 2) Del Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, serán utilizados para la compra de 4 vehículos para que el personal de campo se desplace hacia la Cooperativas a nivel nacional, con el fin de darle cumplimiento al ordenamiento jurídico establecido al Sector; el monto destinado en el específico 611-05 Vehículos de transporte es por el monto de \$50,000.00 los cuales deberán ser incorporados al Plan de Compras en código ONU 25101503. Haciendo un total requerido para incorporar en la PAAC 2021, el monto de \$91,540.00; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se autoriza la incorporación de fondos a la PAAC del año 2021, según lo requerido por el señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de la Institución, por el monto de \$91,540.00, según el siguiente detalle: **a)** Para la adquisición de SERVICIOS DE CAPACITACIONES el monto de \$41,540.00 código presupuestario 54505, COD. ONU 86101714. **b)** Para la Adquisición de AUTOMOVILES O CARROS, por un valor de \$50,000.00, código presupuestario 61105, COD.ONU 25101503; fondos que son provenientes de una Transferencia Corriente, del Ramo de Economía, a través de Decreto Legislativo 143, de fecha 31/08/2021, notificado a INSAFOCOOP en fecha

08/09/2021, los cuales serán utilizados para la compra de Bienes y/o Servicios. Así mismo autorizamos que del Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios se retome el monto de \$8,460.00 para que la Unidad Financiera Institucional(UFI) solicite un ajuste para el Rubro 51, ante la Dirección General de Presupuesto(DGP), en concepto de REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL, para que el Departamento de Recursos Humanos, efectuó las contrataciones de 6 Motoristas, para un período de 3 meses, con un valor mensual presupuestado de \$470.00 incluyendo impuestos; la actividad a realizar será censar todas las Asociaciones Cooperativas inscritas en el INSAFOCOOP, con el propósito de contar con datos actualizados, fidedignos y tener acceso inmediato de información requerida por las instituciones que estén interesadas en apoyar al sector y reflejar al país el impacto económico que tiene el sector cooperativo. Estos fondos que serán ajustados son provenientes de una Transferencia Corriente, del Ramo de Economía, a través de Decreto Legislativo 143, de fecha 31/08/2021, notificado a INSAFOCOOP en fecha 08/09/2021. **b) Autorización de fondos del rubro 54 para ser reprogramados a otras necesidades Institucionales.** El Presidente del Consejo de Administración, Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con referencia RH.0133/2021 de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, presentado por la [REDACTED], en el cual solicita que los fondos por un monto de once mil ochocientos dólares 00/100 (\$ 11,800.00), que fueron trasladados a la cuenta del rubro 54505 Servicios de capacitación producto de los movimientos efectuados en el Plan de Compras Institucional por un monto de ocho mil seiscientos setenta y dos 11/100 dólares (\$ 8,672.11) y del movimiento en los fondos por cincuenta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 58,000.00) de la transferencia ejecutiva recibida por el traslado del local por un monto de tres mil quinientos veintisiete con 89/100 (\$3,527.89), para que ambos traslados se dejen sin efecto, por una cantidad total de once mil ochocientos dólares 00/100 (\$ 11,800.00), los cuales se utilizarían para cubrir el costo para enviar al personal Técnico y administrativo de Oficina Central y Regionales a capacitación especializada EN LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por lo que se requiere que estos sean reprogramados del rubro 54505 a otras necesidades institucionales que existieren a la fecha, ya que no serán utilizados para el fin inicial para el que fueron trasladados. Todo lo anterior en vista que en fecha ocho de septiembre del presente año a través de memorando de la Jefe Interina de la UFI se dio a conocer que el presupuesto para el rubro 54505 servicios de capacitación había sido incrementado por \$ 50,000.00 por transferencia ejecutiva recibida de parte del Ministerio de Economía, por lo que se solicita dejar sin efecto la solicitud de fondos anterior. Por lo que se cuentan con los fondos para hacer frente a la capacitación especializada EN LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO para enviar al personal Técnico y administrativo de Oficina Central y Regionales, teniendo

un presupuesto de \$ 41,000.00 para cubrir esta necesidad. Los Miembros del Consejo de Administración después de una amplia discusión y revisión de la información remitida **ACUERDAN: A)** girar instrucciones a UFI e UACI para dejar sin efecto el traslado de fondos por la cantidad de tres mil quinientos veintisiete con 89/100 (\$ 3,527.89), de los fondos de la Tránsito Ejecutiva de por cincuenta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 58,000.00), y los movimientos efectuados en el Plan de Compras Institucional por un monto de ocho mil seiscientos setenta y dos 11/100 dólares (\$ 8,672.11), por una cantidad total de once mil ochocientos dólares 00/100 (\$ 11,800.00), **B)** que los fondos que sean reprogramados por una cantidad total de once mil ochocientos dólares 00/100 (\$ 11,800.00) del rubro 54505 a otras necesidades institucionales que existieren a la fecha, ya que no serán utilizados para el fin inicial para el que fueron trasladados. **c) Autorización de uso de la transferencia corriente del Ramo de Economía para remuneraciones de personal eventual por tres meses y Autorización a la UFI para realizar ajuste presupuestario del Rubro 54 al Rubro 51 y presentarlo a la DGP.** El Presidente del Consejo de Administración, Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con referencia R.H.0134/2021 de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, presentado por la [REDACTED], en el cual solicita que de los fondos recibidos de la transferencia ejecutiva de parte del Ministerio de Economía por un monto de cincuenta mil 00/100 dólares (\$ 50,000.00) del Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios se retome el monto de ocho mil cuatrocientos sesenta 00/100 dólares (\$ 8,460.00) para poder realizar la contratación de 6 Motoristas, para un período de 3 meses, con un valor mensual presupuestado de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (\$470.00) con su respectivo descuento de renta; esta necesidad surge a raíz de la solicitud realizada por parte de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, por la evaluación país que El Salvador tendrá el próximo año por parte del GAFIC en cuanto al cumplimiento de las cuarenta recomendaciones para la prevención del cometimiento del delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, ya que se necesita recopilar información del sector cooperativo a nivel nacional, y para ello es necesario contar con el personal para proporcionar el transporte al personal de campo que realizara la recopilación de información, por ello se estima necesaria la contratación de forma eventual de seis motoristas únicamente para el periodo de tres meses, bajo la modalidad de servicios profesionales, pero que sin embargo se deben someter a todas las pruebas que se realicen de acuerdo al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal para INSAFOCOOP. Así mismo es necesario hacer las gestiones pertinentes ante la DGP para que se reprogramme del rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios al rubro 51 por la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta 00/100 dólares (\$ 8,460.00) en concepto de REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL y cubrir el pago por honorarios que se efectuaría para los seis motoristas que se

contratarían de forma eventual por tres meses. **ACUERDAN: A)** Girar Instrucciones a Recursos Humanos para que efectúe el proceso de contratación de seis motoristas bajo la modalidad de servicios profesionales, para un periodo de tres meses, con un salario de \$ 470.00 con su respectivo descuento de renta, en respuesta a la solicitud realizada por parte de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la Republica, por la evaluación país que El Salvador tendrá el próximo año por parte del GAFIC en cuanto al cumplimiento de las cuarenta recomendaciones para la prevención del acometimiento del delito de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, ya que se necesita recopilar información del sector cooperativo a nivel nacional, y para ello es necesario contar con el personal para proporcionar el transporte al personal de campo que realizara la recopilación de información. **B)** Autorizar para que los fondos recibidos de la trasferencia ejecutiva de parte del Ministerio de Economía por un monto de cincuenta mil 00/100 dólares (\$ 50,000.00) del Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios se retome el monto de ocho mil cuatrocientos sesenta 00/100 dólares (\$ 8,460.00) para poder realizar la contratación de 6 Motoristas, para un período de 3 meses, con un valor mensual presupuestado de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (\$470.00) con su respectivo descuento de renta. **C)** girar instrucciones a la UFI para que realice las gestiones pertinentes ante la DGP para que se re programe del rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios al rubro 51 por la cantidad de \$ ocho mil cuatrocientos sesenta 00/100 dólares (\$ 8,460.00) en concepto de REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL para cubrir el pago por honorarios que se efectuaría para los seis motoristas que se contratarían de forma eventual por tres meses. **d) Designación de Evaluadores de Compras por Libre Gestión, por medio de Contratos (Procesos: “Diplomado sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio”).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración nota marginada con referencia UA-753/2021 de fecha trece de septiembre del presente año, enviada por la [REDACTED] Jefe UACI, el cual contiene la solicitud para la Designación de Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2021, por medio de contratos, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, la Jefe UACI, será la que designará a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluara el solicitante o su designado, y consignado ambos la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para la evaluación de Compras para la Libre Gestión, por medio de Contrato, proceso: DIPLOMADO SOBRE. “LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, Y LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO”, la Jefe UACI, designará en forma independiente, a la [REDACTED] -Técnico UACI; de la misma manera con el fin de darle

cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas "COMPRASAL", el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de este proceso. Según requerimiento efectuado por parte de la Jefe UACI con REF. UA-753/2021 de fecha 13/09/2021, solicita quede sin efecto el Acuerdo que fue tomado en reunión de fecha 31/08/2021, donde se requería la designación de evaluadores para compras de Libre Gestión 2021, para Servicios de Capacitación cuyo monto para la contratación, está considerado en el Acuerdo No.205/2021 de fecha 19/08/2021; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la designación de evaluadores para las compras de Libre Gestión para el año 2021, por medio de contrato, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, donde la Jefe UACI, designa a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluara el solicitante o su designado, y consignado ambos la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para la evaluación de Compras para la Libre Gestión, por medio de Contrato, proceso: DIPLOMADO SOBRE. "LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, Y LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO", designa en forma independiente, a la [REDACTED] Técnico UACI; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas "COMPRASAL", el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de este proceso. Así mismo como fue solicitado por la Jefe UACI, quedará sin efecto el Acuerdo de la designación de evaluadores para compras de Libre Gestión 2021, para Servicios de Capacitación cuyo monto para la contratación, está considerado en el Acuerdo No.205/2021 de fecha 19/08/2021. **e) Designación de Persona Responsable que fungirá como Administrador de Contrato para (Procesos: "Diplomado sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio").** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicita a los Miembros del Consejo de Administración la designación de persona responsable que fungirá como Administrador de Contrato para el DIPLOMADO SOBRE. "LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, Y LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO", a la [REDACTED], con cargo de Jefe Interina de Recursos Humanos; esta solicitud es

conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos en los Procesos de Libre Gestión. Según requerimiento efectuado por parte de la Jefe UACI con REF. UA-753/2021 de fecha 13/09/2021, solicita quede sin efecto el Acuerdo que fue tomado en reunión de fecha 31/08/2021, donde se requería el nombramiento de la Administradora de contrato, para Servicios de Capacitación cuyo monto para la contratación está considerado en el Acuerdo No.205/2021 de fecha 19/08/2021; después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como persona responsable que fungirá como Administrador del Contrato para el DIPLOMADO SOBRE. “LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, Y LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO”, a la [REDACTED] con cargo de Jefe Interina de Recursos Humanos; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos en los Procesos de Libre Gestión. Así mismo como fue solicitado por la Jefe UACI, quedará sin efecto el Acuerdo del nombramiento de Administradora de Contrato, para Servicios de Capacitación cuyo monto para la contratación, está considerado en el Acuerdo No.205/2021 de fecha 19/08/2021. **f) Solicitud de aprobación del Informe de Cumplimiento de Indicadores un semestre 2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Referencia PL-023/2021 de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, remitido por la [REDACTED], Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos el cual contiene el Informe de Cumplimiento de Indicadores del primer semestre año dos mil veintiuno; el cual tiene como propósito informar a la Dirección Superior, el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan Anual Operativo año 2021. Posteriormente los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Informe de Cumplimiento de Indicadores correspondiente al primer semestre año dos mil veintiuno. **g) Solicitud de traslado de empleado del [REDACTED] (Problemas de Delincuencia).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros consejales el memorando Ref.: R.H. 0132/2021 de fecha trece de septiembre del presente año, remitido por la [REDACTED], jefe interina de Recursos Humanos, en el cual remite solicitud de parte del [REDACTED] de traslado a oficina Regional de Santa Ana, con cargo de mensajero y funciones de motorista, con salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 470.00), debido a que ha sido objeto de extorción en su lugar de vivienda en Soyapango, por lo que se ha trasladado de domicilio a la Ciudad de Santa Ana, por temor a represalias en contra de él y su núcleo familiar. Dicha regional ya cuenta con un motorista, por lo que

solicita le brinden la oportunidad de fungir como asesor de cooperativas u otra función pero siempre en la oficina regional de Santa Ana. Después de analizado la petición, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el traslado temporal solo por tres meses del [REDACTED] con cargo de mensajero y funciones de motorista, salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 470.00), siéndole efectivo hasta que se contrate el personal eventual con funciones de motorista, para apoyar como motorista en el desarrollo de los proyectos del Censo Cooperativo y Cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y otros Activos Cuestionario de prevención de lavado de dinero, en oficina Regional de Santa Ana. **h) Solicitud de apoyo de la [REDACTED], colaboradora de Educación Cooperativa a Presidencia (18 de octubre al 12 de noviembre).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales que la [REDACTED], solicita permiso para ausentarse de sus labores del dieciocho de octubre al doce de noviembre del presente año, por lo que durante ese tiempo, solicito la colaboración de la [REDACTED], colaboradora de Educación Cooperativa, apoye en la Presidencia en conjunto con la [REDACTED], para poder sacar las actividades que se vayan presentando. Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar que la [REDACTED], colaboradora de Educación Cooperativa, apoye en la Presidencia del dieciocho de octubre al doce de noviembre del presente año, en ausencia de la [REDACTED]. **i) Asignación de vehículo institucional a la Unidad de Supervisión.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales que con los dos proyectos que se desarrollaran con el personal de campo, siendo el censo cooperativo y el cuestionario de prevención de lavado de dinero, es necesario que el encargado de la supervisión, el [REDACTED], se le asigne el vehículo marca Kia, modelo Shuma ES, color negro, año 2003, placas N2311-2021, con el cual realizara dos funciones la de supervisión al personal de campo y al mismo tiempo apoyar en la distribución de ellos. Después de discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la asignación del vehículo marca Kia, modelo Shuma ES, color negro, año 2003, placas N2311-2021, al [REDACTED] [REDACTED], encargado de la Unidad de Supervisión, para realizar las dos funciones una de supervisión al personal de campo y al mismo tiempo apoyar en la distribución de ellos, para la ejecución de ambos proyectos durante tres meses. **j) Permiso de Personal. Con goce de sueldo j.1) R.H. 0131/2021 – [REDACTED].** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente del Consejo de Administración presentó el memorando con Ref.: R.H. 0131/2021 de fecha diez de septiembre del presente año, remitido por la [REDACTED], Jefe interina del

Depto. de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el [REDACTED] [REDACTED], con cargo de ordenanza del Departamento de Servicios Generales, Oficina Central, Línea de Trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 33-2 devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares (\$ 442.20), quien solicita permiso con goce de salario por incapacidad médica, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del dos al siete de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal "c" Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario al [REDACTED] [REDACTED], con cargo de ordenanza del Departamento de Servicios Generales, Oficina Central, Línea de Trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 33-2 devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares (\$ 442.20), por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del dos al siete de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal "c" Contrato Colectivo. **k) Permiso de Personal. Sin goce de sueldo. k.1) R.H. 135/2021 – [REDACTED] [REDACTED].** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0135/2021 de fecha trece de septiembre del presente año, remitido por la [REDACTED], Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual remite solicitud de parte de la [REDACTED], con cargo de Técnico III, con funciones de Encargada Interina de la Unidad de Comunicaciones y Colaboradora de Presidencia, Línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 43-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), quien solicita permiso personal sin goce de salario por un periodo de veintiséis días, comprendidos del dieciocho de octubre al doce de noviembre del presente año por motivos personales; dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; los miembros del Consejo de Administración después de una amplia revisión por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de salario por un periodo de veintiséis días, comprendidos del dieciocho de octubre al doce de noviembre del presente año por motivos personales a la XXXXXXXX XX, con cargo de Técnico III, con funciones de Encargada Interina de la Unidad de Comunicaciones y Colaboradora de Presidencia, Línea

de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 43-1, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09); dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **I) Designación para que se autoricen modificaciones a las MERCANCIAS (OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, e incorporadas a la PAAC Ejecución del año 2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicita a los Miembros del Consejo de Administración que conforme al artículo 22 RELACAP, sea designado para que autorice las modificaciones a las MERCANCIAS(OBS), que serán requeridas por los Departamentos SOLICITANTES institucionales, ya sea por ajuste o adición de dicha necesidad a la PAAC en ejecución, y a gestionar ante la Unidad Financiera Institucional(UFI), o quién haga sus veces para identificar la cobertura presupuestaria, cuando aplique, en todo lo relacionado al Refuerzo Presupuestario 2021, por el monto de \$91,540.00, efectuado por medio de Transferencias Corrientes del Ramo de Economía, según Decreto Legislativo No.143 del presente año; después de escuchar lo presentado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Designar conforme al artículo No.22 RELACAP al Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente de INSAFOCOOP, para que autorice las modificaciones a las MERCANCIAS(OBS), que serán requeridas por los SOLICITANTES, ya sea de ajuste o adición de dicha necesidad a la PAAC en ejecución del año 2021, y a gestionar ante la Unidad Financiera Institucional (UFI), o quién haga sus veces para identificar la cobertura presupuestaria, cuando aplique, en todo lo relacionado al Refuerzo Presupuestario 2021, por el monto de \$91,540.00, efectuado por medio de Transferencias Corrientes del Ramo de Economía, según Decreto Legislativo No.143 del presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa,

Clara Luz Chavez Portillo,

Manuel Vicente Cañenguez Barillas,

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Buenaventura Argueta Portillo

Víctor Antonio Pineda,

Jorge Alberto Anaya Orellana,

Sandra Guadalupe López de Miranda

Guillermo Douglas Valle Hernández